LA LEY
INTELIGENCIA JURÍDICA

MESA DE ENTRADA
Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal
Administración Nacional de Electricidad
SECRETARIA GENERAL
Exp. Nº 0138
Fecha 21 FEB 2025 Hora: 13:21
Recibido: Cecilia Firma:

Asunción, 21 de FEBRERO de 2025

Presidente.

Caja de Jubilados y Pensionados del Personal de la ANDE.

Presente

De nuestra consideración:

La Ley Paraguaya SA, se dirige a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de solicitar el pago de las facturas N.° 001-001-002417, 001-001-002418 correspondiente al Contrato N.° 30/2023 con ID N.º 428.492 referente a la **"Suscripción al Servicio Vía Web de Leyes On Line y Revistas Jurídicas".**

El Monto total correspondiente a dichas facturas es de Gs. 4.536.000- (Cuatro millones quinientos treinta y seis mil). El depósito lo pueden realizar en la cuenta del Banco Itau N° 500095393.-

Aprovecho la oportunidad para hacerle llegar nuestros cordiales saludos.

Cecilia Benítez
Administración
La Ley Paraguaya S.A.

DE GERENCIA GENERAL
A:
- SECRETARIA GENERAL (SEGE)
- ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN (OPLA)
- DPTO. FINANCIERO (DFIN)
- DPTO. ADMINISTRATIVO (DADM)
- DPTO. DE APORTES, BENEFICIOS Y ASISTENCIA SOCIAL (DABA)
- DPTO. COMERCIAL (DECO)
- CENTRO TECNOLOGICO DE INF. Y COMUNIC. (CTIC)
- RECURSOS HUMANOS (RRHH)
- AUDITORÍA INTERNA (AUDI)
- ASESORÍA LEGAL INTERNA (ALEG)
- ASESORÍA ECONÓMICA, ACTUARIAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL (AEAS)

D/ sus Efectos
Atte.

Mst. Ing. Hugo Mendieta
Gerente General

A: Sra. Yolanda Palma
A sus efectos.
Atte.

24 FEB 2025

Lic. Luis A. Ferreira Rovira
JEFE DPTO. ADMINISTRATIVO
26/02/2025

Gerencia General:

En atención a la providencia que antecede, por la que solicita informe respecto del pago solicitado por la firma La Ley Paraguaya S.A., en lo que respecta a esta Asesoría, se informa que el servicio brindado por la empresa es permanente, recibiéndose los ejemplares de jurisprudencia, doctrina y legislación mensualmente así como el acceso al servicio *on line* es 24 horas, servicios que fueron contratados por la Institución a petición del suscribiente y que coadyuvan al desempeño funcional de la Asesoría en materia de consultas para evacuar dictámenes y realizar las actividades jurisdiccionales (demandas).

Sin embargo, se sugiere que se verifique la solicitud del recurrente al amparo de los términos del contrato celebrado con la firma La Ley Paraguaya S.A. y de la Resolución del Consejo de Administración que resolvió la contratación, documentos estos no anexados al presente expediente.

Atentamente.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE
ASESORÍA LEGAL

ABOG. JORGE ANTONIO DÍAZ ROJAS
Asesor Legal

Δ DSDen:
Δ sus efectos
ΔHc.

Mst. Ing. Hugo Mendieta
Gerente General
25 FEB 2025